PRORROGA CONTRATO ARRIENDO

DECRETO EXENTO Nº2939

DALCAHUE, 24 de Diciembre de 2014.

VISTOS: El Decreto Exento N°2710 del 10 de diciembre de 2014; El Acta de la Sesión Ordinaria N°74 del 2014 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto municipal del año 2015; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; el Artículo 89 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Artículos 2º, 12, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORROGUESE: Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Don JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ y la Sra. ELSA RUIZ MAC-LEAN, R.U.T. N° con el objeto de arrendar casa habitación ubicada en calle Monseñor Eugenin N° 004 de Dalcahue, la cual será destinada al uso de casa habitación de la funcionaria municipal doña MARISOL JACQUELINE DIAZ RUIZ, R.U.T. N°, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

PÁGUESE: Un canon mensual por concepto de arriendo de \$83.200.- (Ochenta y tres mil doscientos pesos) previa presentación de recibo o boleta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

REGINA PATRICIA SOTO NAIL SECRETARIA MUNICIPAL (S) D A L C A H U E PABLO LEMUS PEÑA ALCALDE DE LA COMUNA (S) D AL C A H U E

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Transparencia municipal.
 Secretaria Municipal
- Secretaria Municiji
 Archivo Control
- Of Partes